

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9168 *ELECTRA VALDIZARBE, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
ELECTRA VALDIZARBE DISTRIBUCIÓN, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, se hace público que el Consejo de Administración de la mercantil ELECTRA VALDIZARBE, S.A. (sociedad segregada), válidamente celebrado el día 7 de Octubre de 2016, aprobó por unanimidad de todos sus miembros, presentes todos ellos en la reunión, la segregación en los términos previstos en los artículos 68.1.3º y 71 de la Ley 3/2009 de una parte de su patrimonio a favor de la mercantil de nueva creación ELECTRA VALDIZARBE DISTRIBUCIÓN, S.L. (sociedad beneficiaria de nueva creación), la cual se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la presente segregación, quien adquirirá en bloque y por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, adjudicándose todas sus participaciones sociales a la mercantil segregada.

Se hace constar el Derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello, en los términos establecidos en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Pamplona, 10 de octubre de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, Don Miguel Aldaz García-Mina.

ID: A160072923-1